



Con relación a su solicitud de información realizada vía correo electrónico registrada con el siguiente número de expediente 00360614, consistente en **"1. Para diligenciar un exhorto de un intestado en el D. F. en donde tengo que tramitar en Sonora es decir en donde esta los Juzgados para darle tramite? 2. Lo puedo mandar por mensajería a los tribunales para que me lo diligencien, es decir a oficialía de partes y a que dirección o de que otra forma les puedo hacer llegar el exhorto sin tener que ir hasta ese H. Estado. (sic)."** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar que la solicitud fue turnada a la Secretaria General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, y esta después de un análisis a su solicitud informa lo siguiente: "Se va a dirigir al C. Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, ubicado en edificio del Poder Judicial, primer piso, Tehuantepec y Comonfort, C.P. 83270, Colonia las Palmas en la ciudad de Hermosillo, Sonora. En cualquier tipo de mensajería."

Con fundamento en el artículo 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no esta de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando parra tal efecto lo dispuesto por los artículos 48, 49, y demás relativos aplicables de la ley invocada.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA**

**LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ**  
**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Hit



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA  
UNIDAD DE ENLACE  
HERMOSILLO SONORA

214/14



## Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00360614**

Solicitante o razón social:

Representante Legal:

Número de Folio : **00360614**

Fecha de ingreso de la Solicitud: **22 / julio / 2014**

Hora de ingreso de la Solicitud: **21:59 horas**

Unidad de Atención: **Poder Judicial**

Información Solicitada: **1. Para diligenciar un exhorto de un intestado en el D.F. en donde lo tengo que tramitar en Sonora es decir en donde esta los juzgados para darle tramite?  
2. Lo puedo mandar por mensajería a los tribunales para que me lo diligencien, es decir a oficialia de partes y a que dirección o de que otra forma les puedo hacer llegar el exhorto sin tener que ir hasta ese H. Estado.  
Gracias.**

Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Correo Electrónico - Sin Costo**

Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **31 / julio / 2014**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.